

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MERKEL, TEXAS

Sitio web de la Ciudad: www.merkeltexas.com

Sitio web del Condado: www.taylorcounty.texas.gov/212/Elections

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en la Ciudad de Merkel, Texas el 5 de noviembre de 2024 sobre la emisión de bonos de conformidad con la Ordenanza Número 08192024 que substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDENANZA QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DE LA CIUDAD DE MERKEL, TEXAS; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal (el *Concejo*) de la CIUDAD DE MERKEL, TEXAS (la *Ciudad*), con sede en el Condado de Taylor, Texas (el *Condado*), falla que se debe llevar a cabo una elección especial (la *Elección*) para determinar si se deberá autorizar a la Ciudad a emitir bonos de obligación general en la cantidad y para los fines identificados en la presente Ordenanza (la *Ordenanza*); y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad celebrará un contrato con el Condado, por y a través de su administradora electoral (la *Administradora*) para llevar a cabo todo lo concerniente a la Elección para los votantes registrados de la Ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, se podrá celebrar la Elección de forma conjunta con otras subdivisiones políticas (referidas de forma colectiva como las *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato de elección conjunta de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo por la presente falla que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes de la Ciudad; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MERKEL, TEXAS, QUE:

SECCIÓN 1. Elección Ordenada; Objetivo; Monto. Se llevará a cabo la Elección en la CIUDAD DE MERKEL, TEXAS el día 5 de noviembre de 2024 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y está a no menos de 78 días ni a más de 90 días de la fecha de la adopción de esta Ordenanza, con el propósito de someter la siguiente medida a los votantes calificados de la Ciudad:

Medida A de la Ciudad de Merkel

¿Deberá el Concejo Municipal de la Ciudad de Merkel, Texas, recibir la autorización para emitir bonos de la Ciudad, en una o más series, por un monto de capital total de \$5,100,000 con el fin de construir y adquirir una estación de bomberos y equipamiento y mejoras relacionadas, tales bonos se emitirán en una o más series o emisiones, vencerán en serie o de otra manera no excederán de los 40 años a partir de su fecha, y devengarán interés a dicha tasa o tasas, sin exceder los límites respectivos autorizados por la ley al momento de la emisión, y serán vendidos a dicho precio o precios tal como lo determine el Concejo Municipal a su discreción; y se deberá imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente para pagar el interés anual de dichos bonos y proporcionar un fondo de amortización para pagar tales bonos al vencimiento?

SECCIÓN 2. Boletas. Las boletas oficiales permitirán a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la medida anterior con el siguiente texto en la boleta:

Medida A de la Ciudad de Merkel:

Deberá el Concejo Municipal de la Ciudad de Merkel, Texas, recibir la autorización para emitir bonos de la Ciudad, en una o más series, por un monto de capital total de \$5,100,000 para una estación de bomberos y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

SECCIÓN 3: Detalles de la Votación

A. Se establecen uno o más precintos electorales de la Ciudad para el Día de la Elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con uno o más lugares de votación correspondientes según se identifica en el Anexo A de esta Ordenanza. Según lo permite el Código, los lugares de votación pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte del Concejo; cualquier cambio no afectará esta Ordenanza ni el aviso de elección posterior.

B. El Anexo A también incluye los lugares, fechas y horarios para la votación anticipada en persona. Según lo permite el Código, estos detalles pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte del Concejo; cualquier cambio no afectará esta Ordenanza ni el aviso de elección posterior. Las solicitudes de votación por correo deberán ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 25 de octubre de 2024. Las solicitudes deben enviarse a la Secretaria de Votación Anticipada que se indica más adelante. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar el original por correo.

SECCIÓN 4. Funcionarios Electorales. En la medida requerida por el Código o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de los funcionarios electorales en los lugares de votación incluirá a una persona que domine el idioma español.

A. La Administradora designará a los Jueces Titulares, a los Jueces Titulares Suplentes y a los Secretarios Electorales.

B. La Secretaria de Votación Anticipada: Freda Ragan; dirección postal: P.O. Box 3318, Abilene 79604; dirección física: 400 Oak Street, Suite 101, Abilene, TX 79602; teléfono: (325) 674-1216; fax: (325) 674-1340; y correo electrónico: vote@taylorcounty.texas.gov. La Secretaria de Votación Anticipada designará a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes.

C. La Administradora está autorizada a establecer una Junta de Votación Anticipada y a designar al Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada, y si fuera necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas.

D. La Ciudad está autorizada para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según sea necesario. La Administradora o la persona designada es nombrada Gerente de la Estación con autoridad para nombrar al Supervisor de Cómputo, al Programador y a cualesquiera de los Secretarios.

SECCIÓN 5. Votantes Calificados. Los votantes calificados de la Ciudad (según lo define el Código) tendrán derecho a votar en la Elección en las fechas, horas y lugares reflejados en el Anexo A.

SECCIÓN 6. Cumplimiento Jurídico. La Elección y el aviso de Elección se realizarán y llevarán a cabo de conformidad con el Código y cualquier otra ley aplicable. En la medida requerida por la ley, los materiales relativos a la Elección serán impresos en inglés, español y en cualquier otro idioma requerido.

SECCIÓN 7. Obligaciones de Deuda. La siguiente información es calculada con base en las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Ordenanza; se explica con más detalle en uno o más documentos informativos para los votantes adjuntos a esta Ordenanza como anexos; y no pretende servir como límite u otra restricción en caso de que los bonos sean autorizados en la Elección.

A. El monto total del capital pendiente de la deuda de la Ciudad ascendió a \$5,700,000 (incluida la deuda por impuesto de mantenimiento, si hubiere).

B. El monto total de los intereses adeudados sobre las obligaciones de deuda de la Ciudad, hasta el vencimiento respectivo, ascendió a \$2,723,007.50.

C. La Ciudad impuso una tasa fiscal ad valorem del servicio de deuda para las obligaciones de deuda pendientes de \$0.5568 por cada \$100 de valuación tasada gravable.

D. Se prevé que el vencimiento máximo de los bonos que son objeto de esta Elección no excederá el número máximo de años autorizado por la ley de Texas.

E. La tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5% (expresado como una tasa de interés efectiva neta).

SECCIÓN 8. Autoridad Contratante. El Concejo autoriza al Alcalde, a la Administradora de la Ciudad, o a las personas designadas, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales o contratos similares con el Condado, actuando por y a través de la Administradora, y cualesquiera de las Participantes, si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable.

SECCIÓN 9. Modificaciones. El Concejo reconoce que la información requerida para completar los Anexos de esta Ordenanza puede no estar disponible cuando se ordene la Elección y, por lo tanto, el Concejo autoriza a la Secretaria de la Ciudad, a la Administradora de la Ciudad, o a las personas designadas de las mismas a corregir, modificar o cambiar los Anexos en la medida permitida por la ley aplicable. Además, el Concejo autoriza a estas personas a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Ordenanza para cumplir con la ley aplicable o para llevar a cabo el objetivo del Concejo, según se evidencia en la presente Ordenanza.

SECCIÓN 10. Conclusiones. Los considerandos contenidos en el preámbulo de esta Ordenanza son verdaderos.

SECCIÓN 11. Conflictos. Todas las ordenanzas y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Ordenanza quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Ordenanza serán y permanecerán vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12. Ley Aplicable. La presente Ordenanza será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Reuniones Abiertas. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Ordenanza estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Ordenanza, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14. Divisibilidad. Si cualquier disposición de la presente Ordenanza o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considerara inválida, el resto de la misma permanecerá en vigor.

SECCIÓN 15. Fecha de Entrada en Vigor. De conformidad con la Sección 1201.028, según enmendada, del Código Gubernamental de Texas, esta Ordenanza entra en vigor inmediatamente después de su adopción.

Exhibit A

EARLY VOTING SCHEDULE

October 21, 2024 – November 1, 2024

Joint General and Special Elections

November 5, 2024

MAIN EARLY VOTING LOCATION		
Taylor County Plaza	October 21st – October 25th (Monday – Friday)	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
400 Oak Street, Suite 101-A	October 26th (Saturday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
Abilene, TX 79602	October 27th (Sunday)	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
	October 28th – November 1st (Monday - Friday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.

TEMPORARY BRANCH EARLY VOTING LOCATIONS		
Abilene City Hall	October 21st – October 25th (Monday – Friday)	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
555 Walnut Street	October 26th (Saturday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
Abilene, TX 79601	October 27th (Sunday)	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
<i>East Entrance - Main Lobby</i>	October 28th – November 1st (Monday – Friday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
Mall of Abilene	October 21st – October 25th (Monday- Friday)	10:00 a.m. – 7:00 p.m.
4310 Buffalo Gap Road	October 26th (Saturday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
Abilene, TX 79606	October 27th (Sunday)	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
<i>Main Corridor by Maurices</i>	October 28th – November 1st (Monday – Friday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
United Supermarket	October 21st – October 25th (Monday – Friday)	10:00 a.m. – 7:00 p.m.
1095 N. Judge Ely Blvd	October 26th (Saturday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
Abilene, TX 79601	October 27th (Sunday)	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
<i>Inside Sharky's Burrito Co.</i>	October 28th – November 1st (Monday – Friday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
United Supermarket	October 21st – October 25th (Monday – Friday)	10:00 a.m. – 7:00 p.m.
920 N. Willis St.	October 26th (Saturday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
Abilene, TX 79603	October 27th (Sunday)	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
	October 28th – November 1st (Monday – Friday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
United Supermarket	October 21st – October 25th (Monday – Friday)	10:00 a.m. – 7:00 p.m.
3301 S. 14 th St.	October 26th (Saturday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.
Abilene, TX 79605	October 27th (Sunday)	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
	October 28 – November 1st (Monday – Friday)	8:00 a.m. – 8:00 p.m.

**October 7, 2024 – Last day to register to vote for the November 5, 2024, Joint General and Special Elections.*

October 25, 2024 – Last day to **RECEIVE an application for a ballot by mail for the November 5, 2024, Joint General and Special Elections.*

October 25, 2024 – Last day to **RECEIVE an FPCA for the November 5, 2024, Joint General and Special Elections.*

Taylor County Elections
400 Oak Street, Suite 101
Abilene, TX 79602
325-674-1216

www.taylorcounty.texas.gov

COUNTY WIDE VOTE CENTER LOCATIONS
Taylor County
Joint General and Special Elections – November 5, 2024
7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Taylor County voters may vote at **ANY ONE** of the following locations on Election Day

Vote Center	Physical Address	Location
Buffalo Gap Church of Christ	741 Litel Street, Buffalo Gap TX 79508	Fellowship Hall
Church of Christ–S. 11th & Willis	3333 S. 11 th Street, Abilene, TX 79605	West Building, multi-purpose room
Double Tree By Hilton Abilene	500 Cypress Street, Abilene, TX 79601	Heritage Ballroom “D”
First Baptist Church – Merkel	301 Locust Street, Merkel, TX 79536	Family Life Center
First Church of the Nazarene	2849 Beltway South, Abilene, TX 79606	Gym
First Baptist Church – Tuscola	702 Kent Street, Tuscola, TX 79562	Sanctuary
Hillcrest Church of Christ	650 E. Ambler Ave., Abilene, TX 79601	Gym
Lawn Baptist Church	518 Avenue D, Lawn, TX 79530	Family Life Center
Life Church	2465 Old Anson Road, Abilene, TX 79603	Gym
New Beginnings United Pentecostal	5535 Buffalo Gap Road, Abilene, TX 79606	Sanctuary
River of Life Church	539 Hwy 83/84, Abilene, TX 79606	Main Foyer
Southern Hills Church of Christ	3666 Buffalo Gap Road, Abilene, TX 79605	Foyer at Main Sanctuary
Taylor County Plaza	400 Oak Street, Abilene, TX 79602	Suite 101-A
Thomas Elementary School	1240 Lakeside Drive, Abilene, TX 79602	Gym
Tye Community Center	103 Scott St., Tye, TX 79563	Main Foyer
View Baptist Church	250 Boynton Road, Abilene, TX 79606	Fellowship Hall
Westminster Presbyterian Church	4515 South 14 th Street, Abilene, TX 79605	Gym
Woodlawn Church of Christ	922 Woodlawn Drive, Abilene, TX 79603	Multi-Purpose Room
Zion Lutheran Church	2801 Antilley Road, Abilene, TX 79606	Large Fellowship Hall

Exhibit B (Anexo B)

VOTER INFORMATION DOCUMENT [not part of the contract with voters]

(DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES[no forma parte del contrato con las votantes])

City of Merkel, Texas Proposition A:

(Propuesta A del la Ciudad de Merkel, Texas:)

<input type="checkbox"/> For (a favor) <input type="checkbox"/> Against (en contra)	The issuance of general obligation bonds in the amount of \$5,100,000 for a fire station and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.	Deberá el Concejo Municipal de la Ciudad de Merkel, Texas, recibir la autorización para emitir bonos de la Ciudad, en una o más series, por un monto de capital total de \$5,100,000 para una estación de bomberos y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.
principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)		\$5,100,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 5.00% (<i>interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00%</i>)		\$2,780,875
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 20 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años</i>)		\$7,880,875
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$5,700,000
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$2,723,007.50
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable</i>)		\$0.5568
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 24 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 24 años</i>)		\$8,423,007.50
<p>estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</i>).</p> <p>This figure assumes application of a homestead exemption of \$0.00. (<i>Esta cifra asume la aplicación de una exención de vivienda familiar de \$0.00</i>)</p> <p>As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. (<i>Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.</i>)</p> <p>Estimated future appraised values in the City are not expected to change. (<i>No se espera que los valores tasados futuros estimados en la Ciudad cambien.</i>)</p>		\$287.00